



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera del **Tribunal Administrativo**, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

**ACTIVO**

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el **Tribunal Administrativo**, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:

**Circulante**

**Efectivo y Equivalentes**

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2021, que asciende a la cantidad de \$ 5,588,181.35 (Cinco millones quinientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y un pesos 35/100 M.N.), representa el 99.8 % del total de activo circulante, y que se integra por la disponibilidad financiera en la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda pendientes de ministración a este Tribunal, así como, de sus distintas cuentas bancarias; para cubrir los compromisos de pagos, ya sea por pasivos, o bien a los diversos conceptos de sueldos y salarios, proveedores e impuestos y otras contribuciones, generados al cierre del periodo que se informa.

CONCEPTO	2021	2020
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 2,012,753.43	\$ 1,735,375.84
Fondos con Afectación Específica	3,575,427.92	1,540,799.27
Suma	\$ 5,588,181.35	\$ 3,276,175.11



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
SISTEMA CONTABLE 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Página 2 de 20

Fecha: 22/04/2021

CONCEPTO	2021	2020
<b>Fondos con Afectación Específica</b>		
Servicios Personales Descentralizado	\$ 911,856.08	\$ 1,084,580.52
2.0% Impuesto sobre Nóminas	0	188,263.91
Proveedores y Contratistas (5811)	1,987,905.32	1,315.82
Proveedores y Contratistas (5815)	320,930.98	0
Servicios Personales Descentralizado (Años Anteriores)	313,536.86	215,439.93
Impuesto sobre Nóminas (Años Anteriores)	41,199.09	41,199.09
<b>Suma</b>	<b>\$ 3,575,427.92</b>	<b>\$ 1,540,799.27</b>

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Este rubro del activo asciende a \$ 7,396.12 (Siete mil trescientos noventa y seis pesos 12/100 M.N.), el cual representa el 0.2 % del total del activo circulante, se integra por deudores diversos por cobrar a corto plazo, pendientes de recuperar al cierre del periodo que se informa.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2021	2020
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	7,396.12	7,396.12
<b>Suma</b>		<b>\$ 7,396.12</b>	<b>\$ 7,396.12</b>

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2021	2020
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			
Por Pagos en Demasía	≤ 365	\$ 7,396.12	\$ 7,396.12
<b>Suma</b>		<b>\$ 7,396.12</b>	<b>\$ 7,396.12</b>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
SISTEMA CONTABLE 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Página 3 de 20

Fecha: 22/04/2021

**No Circulante**

**Bienes Muebles**

El rubro de los bienes muebles, propiedad del **Tribunal Administrativo**, Al 31 de marzo de 2021, que asciende a la cantidad de \$ 562,574.94 (Quinientos sesenta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), representa el 100 % del activo no circulante; como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, y que por su uso se encuentran en buenas y/o regulares condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo, el importe de \$ 454,074.61 fueron adquiridos con recursos presupuestales del ejercicio 2019, \$ 108,500.33 fueron adquiridos con recursos presupuestales en el ejercicio 2020.

CONCEPTO	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 505,908.12	\$ 505,908.12
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	56,666.82	56,666.82
Suma	\$ 562,574.94	\$ 562,574.94

**PASIVO**

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el **Tribunal Administrativo**, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 31 de marzo de 2021, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año.

**Circulante**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo Al 31 de marzo de 2021, que asciende a la cantidad de \$ 1,853,989.49 (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 49/100 M.N.), representa el 87.8 % del total de pasivo circulante, y se integra principalmente por las prestaciones salariales devengado no pagado, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables y por la contratación de servicios con proveedores, necesarios para la operatividad del **Tribunal Administrativo**, las cuales se encuentran pendientes de pago, al cierre del periodo que se informa.

Además, se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: ISSS, 2% Impuesto Sobre Nómina, 10 por ciento del I.S.R. por Arrendamiento, así como el 2% impuesto sobre nómina a prestadores de servicios y retenciones a terceros, los cuales se encuentran pendientes de enterar.

También, se encuentran registrados los Intereses nominales bancarios, mismas, que se encuentran pendientes de realizar el reintegro a la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que se llevan a cabo las gestiones correspondientes, al cierre del periodo que se informa.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
SISTEMA CONTABLE 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Página 4 de 20

Fecha: 22/04/2021

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2021	2020
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 378,565.52	\$ 626,003.13
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	1,150,679.01	681,320.23
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	1,361.55	3,942.49
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	323,367.20	1,159,831.77
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	16.21	344.60
<b>Suma</b>		<b>\$ 1,853,989.49</b>	<b>\$ 2,471,442.22</b>

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo**

Al 31 de marzo de 2021, este rubro se mantiene en \$ 258,531.88 (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y un pesos 88/100 M.N) y representa el 12.2 % del total del pasivo no circulante y corresponde principalmente a las obligaciones con recursos ajenos de la cuenta TA/ Fondo de Administración de Justicia Revolvente” que se deriva de un proceso administrativo para garantizar su cumplimiento, correspondiente al periodo que se informa.

CONCEPTO	NATURALEZA	2021	2020
<b>Fondos en Administración a Largo Plazo</b>			
<b>Obligaciones con Recursos Ajenos</b>			
Fondos en Administración a Corto Plazo	Acreedora	\$ 258,531.88	\$ 258,531.88
<b>Suma</b>		<b>\$ 258,531.88</b>	<b>\$ 258,531.88</b>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

El Estado de Actividades, refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por el **Tribunal Administrativo**, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 31 de marzo de 2021. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ 405,458.02 (Cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 02/100 M.N)

**Ingresos y Otros Beneficios**
**Ingresos de Gestión**

Al 31 de marzo de 2021, este rubro no presenta saldos.

CONCEPTO	NATURALEZA	2021	2020
<b>Ingresos de Gestión</b>			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora	0	\$ 159,063.00
	<b>Suma</b>	<b>0</b>	<b>\$ 159,063.00</b>

**Ingresos y Otros Beneficios**
**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

 Al 31 de marzo de 2021, este rubro está integrado por recursos presupuestales radicados a través de las ministraciones mensuales, que por transferencias realiza la Secretaria de Hacienda con base al presupuesto autorizado, para el desarrollo de las actividades encomendadas al **Tribunal Administrativo**.

CONCEPTO	NATURALEZA	2021	2020
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>			
Transferencias, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones	Asignaciones, Acreedora	\$ 11,903,714.60	\$ 42,164,790.55
	<b>Suma</b>	<b>\$ 11,903,714.60</b>	<b>\$ 42,164,790.55</b>

**Otros Ingresos y Beneficios**

 Este rubro de Otros Ingresos y Beneficios, corresponden a ingresos obtenidos, por concepto de redondeos en el pago de impuestos, facturas, en apertura de cuentas bancaria por mantenimiento de saldos. generados en las cuentas bancarias de este **Tribunal Administrativo**.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
SISTEMA CONTABLE 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Página 6 de 20

Fecha: 22/04/2021

CONCEPTO	NATURALEZA	2021	2020
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreeedora	\$ 1.34	\$ 4.50
	<b>Suma</b>	<b>\$ 1.34</b>	<b>\$ 4.50</b>
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>\$ 11,903,715.94</b>	<b>\$ 42,323,858.05</b>

**Gastos y Otras Pérdidas**

Los gastos y otras perdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

CONCEPTO	2021	2020
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	\$ 6,488,049.01	\$ 32,425,947.06
Materiales y Suministros	457,603.62	550,905.23
Servicios Generales	1,984,575.08	7,982,201.68
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Subsidios y Subvenciones	0	936,746.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos	0.38	22,600.06
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 8,930,228.09</b>	<b>\$ 41,918,400.03</b>

Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el 10 % o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: la cantidad de \$ 6,488,049.01 (Seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos 01/100 M.N.) corresponde a pagos de sueldos y salarios, devengados, ejercidos y pagados del personal que labora en el **Tribunal Administrativo**.



Así mismo, derivado del análisis comparativo de los Gastos y Otras Pérdidas al periodo que se informa, se explican aquellas que en lo individual representan una variación significativa en relación al cierre del ejercicio anterior, en este sentido el integrado por: servicios personales con un decremento por la cantidad de \$ 25,937,898.05 (Veinticinco millones novecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 05/100 M.N.), materiales y suministros con un decremento por la cantidad de \$ 93,301.61 (Noventa y tres mil trescientos un pesos 61/100 M.N.), y servicios generales con un decremento por la cantidad de - \$ 5,997,626.60 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil seiscientos veinte seis pesos 60/100 M.N.), en virtud a que servicios personales, materiales y suministros; y servicios generales están calendarizados mensualmente, y expresadas en cifras acumuladas del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2021.

Así también subsidios y subvenciones con un decremento por la cantidad de \$ 936,746.00 (Novecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N), este decremento se deriva a que el recurso no ha sido liberado y se programara su liberación al mes de diciembre del ejercicio 2021. El decremento en la de otros gastos y perdidas extraordinarias se deriva de que en este ejercicio se ha adquirido bienes muebles inferiores a 70 UMAS.

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del **Tribunal Administrativo**, dicho importe es modificado principalmente por el resultado positivo obtenido al 31 de marzo de 2021, el cual asciende a \$ 2,973,487.85 (Dos millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.)

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública, dichas variaciones representan el resultado derivado del registro de operaciones de ejercicios anteriores por reintegros, depuración contable, devoluciones, transferencias de saldos de programas y de fideicomisos no recuperables, regularización de saldos, a la fecha que se informa, la Hacienda Pública refleja un saldo de \$ 4,045,631.04 (Cuatro millones cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y un pesos 04/100 M.N)

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa, y que, en este caso, la modificación neta positiva al patrimonio en relación al cierre del ejercicio anterior es de \$ 2,929,458.97 (Dos millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 97/100 M.N.).

CONCEPTO	2021	2020
<b>Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 2,973,487.85	\$ 405,458.02
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,072,143.19	710,714.05
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,045,631.04</b>	<b>\$ 1,116,172.07</b>

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
SISTEMA CONTABLE 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Página 8 de 20

Fecha: 22/04/2021

**Patrimonio Generado**

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado positivo obtenido asciende a la cantidad de \$ 2,973,487.85 (Dos millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) y representa la disponibilidad financiera en la Tesorería Única para cubrir gasto de operación en servicios personales y/o inversión, al cierre del periodo que se informa.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2021	2020
<b>Patrimonio Generado</b>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Ingresos y Otros Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	\$ 2,973,487.85	\$ 405,458.02
	<b>Suma</b>	<b>\$ 2,973,487.85</b>	<b>\$ 405,458.02</b>

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; así como, reintegros de años anteriores y depuración de saldos.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2021	2020
<b>Patrimonio Generado</b>			
Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Reintegros, y Depuración Contable.	\$ 1,072,143.19	\$ 710,714.05
	<b>Suma</b>	<b>\$ 1,072,143.19</b>	<b>\$ 710,714.05</b>

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y Equivalentes**

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2021, que asciende a la cantidad de \$ 5,588,181.35 (Cinco millones quinientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y un pesos 35/100 M.N.), representa el 99.8 % del total de activo circulante, y que se integra por la disponibilidad financiera en la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda pendientes de ministración a este Tribunal, así como, de sus distintas cuentas





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
SISTEMA CONTABLE 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Página 9 de 20

Fecha: 22/04/2021

sueldos y salarios, proveedores e impuestos y otras contribuciones, generados al cierre del periodo que se informa.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 2,012,753.43	\$ 1,735,375.84
Fondos con Afectación Específica	3,575,427.92	1,540,799.27
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 5,588,181.35</b>	<b>\$ 3,276,175.11</b>

Al 31 de marzo de 2021, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos presupuestales.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

El resultado positivo obtenido asciende a la cantidad de \$ 2,973,487.85 (Dos millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) y representa la disponibilidad financiera en la Tesorería Única para cubrir gasto de operación en servicios personales y/o inversión, al cierre del periodo que se informa.

CONCEPTO	2021	2020
<b>Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios</b>	<b>\$ 2,973,488.23</b>	<b>\$ 428,058.08</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro		
Otros Gastos Varios	0.38	22,600.06
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ 2,973,487.85</b>	<b>\$ 405,458.02</b>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
SISTEMA CONTABLE 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Página 10 de 20

Fecha: 22/04/2021

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021  
( Pesos)

<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 11,903,714.60</b>
<b>Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1.34</b>
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	
Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros ingresos y Beneficios Varios	1.34
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
<b>Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros ingresos Presupuestarios no Contables	
<b>Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$ 11,903,715.94</b>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
SISTEMA CONTABLE 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Página 11 de 20

Fecha: 22/04/2021

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2021  
( Pesos )**

**Total de Egresos Presupuestarios** \$ 8,930,227.71

<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	

<b>Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0.38</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	0.38
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	

**Total de Gastos Contables** \$ 8,930,228.09



**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del **Tribunal Administrativo**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 31 de marzo de 2021, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas no presentan movimientos.

- **Contables:** Refleja las emisiones de obligaciones al 31 de marzo de 2021:

CONCEPTO	2021
<b>Cuentas de Orden Contables</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Contables</b>	<b>0</b>
Valores	
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	

- **Presupuestarias:**

- **Cuentas de Ingresos:** Las cuentas presupuestarias de ingresos que se utilizan son: Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. (No aplica)
- **Cuentas de Egresos:** Las cuentas presupuestarias de egresos que se utilizan son: Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado, a continuación, se presenta el total del presupuesto del **Tribunal Administrativo**.



CONCEPTO	2021
<b>Cuentas de Orden Presupuestarias</b>	
<b>Cuentas de Ingresos</b>	0
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0
<b>Cuentas de Egresos</b>	
Presupuesto de Egresos Aprobado	46,002,354.43
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	2,478,331.07
Presupuesto de Egresos por Ejercer	39,474,287.79
Presupuesto de Egresos Comprometido	76,170.00
Presupuesto de Egresos Devengado	1,439,551.99
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	7,490,675.72

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1.- Introducción**

El **Tribunal Administrativo**; es un órgano integrante del Poder Judicial del Estado de Chiapas, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones, los cuales estarán determinados de manera específica en las leyes secundarias y en la ley orgánica del propio Tribunal.

El **Tribunal Administrativo** tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales, por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Corresponde al **Tribunal Administrativo** conocer y resolver del recurso de revisión en materia administrativa, así como de los demás asuntos que se establezcan en las leyes aplicables de la materia, e imponer sanciones a servidores públicos y particulares que incumplan gravemente en resoluciones del organismo garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales.



## MISIÓN

Procurar la impartición de justicia administrativa en los organismos públicos y municipios, a través de la aplicación de las leyes que en la materia correspondan, a fin de fortalecer la credibilidad de las Instituciones y contribuir al mejoramiento del desarrollo del Estado.

## VISIÓN

Avanzar y consolidar una gestión gubernamental eficaz y eficiente, en la que se establezca una cultura de la no corrupción, buscando siempre que el uso de los recursos públicos, sean destinados para elevar el bienestar de la sociedad.

## 2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera del **Tribunal Administrativo** se vio afectado en sus metas y objetivos al periodo que se informa; generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID 19), lo que ocasiono reducciones liquidas presupuestales para ser frente a la pandemia, dejando únicamente los rubros esenciales como son servicios personales y gastos básicos necesarios para la operatividad de este Tribunal.

## 3.- Autorización e Historia

### **a) Fecha de Creación**

El *Tribunal Federal de Justicia Administrativa*; fue creado el 18 de julio de 2016, se publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforma el Código Penal Federal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entrando en vigor el 19 de julio de 2016, a excepción de la última legislación en cita que entró en vigor hasta el 19 de julio de 2017.

En ese tenor se reformó la Constitución Política local, mediante Decreto número 044, de fecha 29 de diciembre del año 2016, misma que se armoniza con la reforma Constitucional Federal, con la finalidad de establecer el Sistema Anticorrupción del Estado, contribuyendo con ello no solo al orden legal federal, sino también al internacional, fomentando la protección a la legalidad y transparencia a que tienen derecho las y los chiapanecos, en aras de contribuir con el Estado de Derecho que debe imperar.

Es así que, en el Estado, fue creado el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, como la instancia de coordinación entre todas las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para fiscalización y control de recursos públicos.

En base a las reformas a la Constitución Federal y en consecuencia la local, nació el **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas y que fue creado el **18 de diciembre de 2019**, a través del **Decreto Número 035** publicado en el **Periódico Oficial del Estado de Chiapas Número 073**; por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en materia de Administración de Justicia e Integración del Poder Judicial del Estado



de Chiapas. El **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas es un órgano integrante del Poder Judicial del Estado de Chiapas, dotado de plena autonomía que tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales, por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Como consecuencia de la creación surgió la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas de fecha 19 de agosto del año 2020, publicada mediante el periódico Oficial número 122, en las cuales se establece los siguientes títulos; Título Primero denominado "Disposiciones Generales", que regula, entre otras cosas, el objeto y competencia del Tribunal. En el Título Segundo denominado "Integración y funcionamiento del Tribunal", como su nombre lo indica, se establece la forma de integración del organismo público, de la Sala de Revisión y de los juzgados que lo integran. Asimismo, se propuso instituir un Título Tercero denominado "Del Personal del Tribunal", el que tiene como finalidad primordial establecer las funciones del personal jurisdiccional y administrativo, así como los requisitos para ser Juez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno, Secretario de Estudio y Cuenta, Secretario de Acuerdos, Proyectista, Actuario y Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo. Por último, se incorpora un Título Cuarto denominado "Del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia Administrativa", en el que se regula la creación de un fondo auxiliar, los recursos con los que se integrará y su finalidad, que será administrado por el propio Tribunal.

#### ***b) Principales Cambios en su Estructura***

El día 21 del mes de enero del año 2020, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, nombró y tomó protesta a los magistrados que integran el pleno del **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas, que será el órgano competente para imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas graves y o actos de corrupción en las que estos puedan incurrir.

#### **4.- Organización y Objeto Social**

##### ***a) Objeto Social***

El **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas tiene por objeto dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que dispongan la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.



**b) Principal Actividad**

- Resolver los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos.
- Resolver los juicios contenciosos administrativos promovidos en contra de las resoluciones definitivas que pronuncien las autoridades de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal o Municipal, en funciones administrativas o fiscales.
- Resolver los juicios en contra de las resoluciones pronunciadas por las autoridades administrativas en materia fiscal que favorezcan a los particulares en detrimento de la Hacienda Pública estatal o municipal.
- Resolver los juicios en contra de los actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública del Estado o Municipio dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales.
- Resolver los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Paraestatal del Estado, cuando actúen con el carácter de autoridades.
- Resolver los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública del Estado o Municipio, en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal.
- Resolver los juicios en contra de la falta de contestación de las autoridades.
- Resolver los juicios en contra de resoluciones negativas fictas.
- Resolver los juicios en que se demande la resolución positiva o afirmativa ficta.
- Resolver los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la afirmativa ficta.
- Resolver las quejas por incumplimiento de las sentencias que dicten.
- Resolver los recursos de reclamación en contra de los acuerdos de trámite del mismo Tribunal.
- Resolver los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones favorables a las personas físicas o morales.

**c) Ejercicio Fiscal**

2021

**d) Régimen Jurídico**

El **Tribunal Administrativo**; es un órgano integrante del Poder Judicial del Estado de Chiapas, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones, los cuales estarán determinados de manera específica en las leyes secundarias y en la ley orgánica del propio Tribunal.

**e) Consideraciones Fiscales del Ente**

El **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas; está registrado ante el Servicio de Administración Tributaria como persona moral con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público en el nivel estatal, y sus obligaciones son las siguientes:

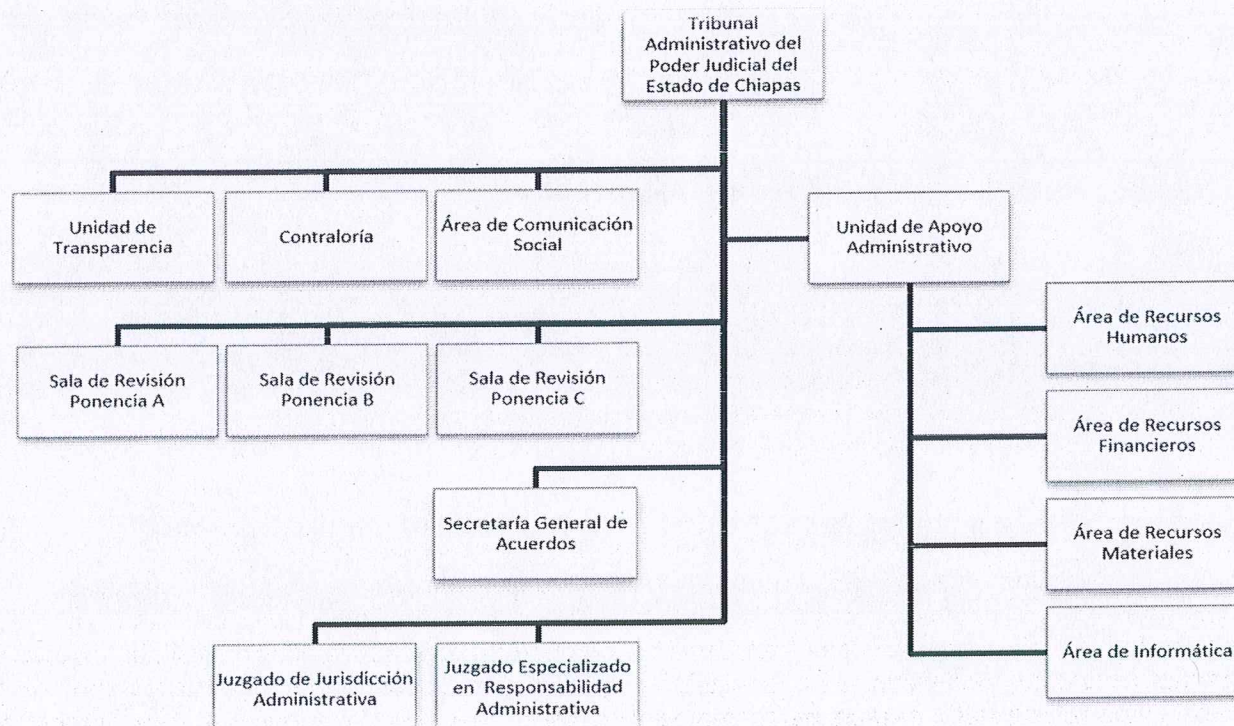


- Presentar la declaración informativa mensual de proveedores.
- Entero de retenciones mensuales del ISR por sueldos y salarios.

El **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 79 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de ISR por sueldos y Salarios proveedores
- 10% de ISR por Arrendamientos de Inmuebles
- 10% del ISR por Honorarios
- 2% Impuesto Sobre Nóminas
- 2% Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios
- 6% sobre el cálculo anual de ISN como contribución adicional para el Desarrollo Económico y Social

**f) Estructura Organizacional Básica**



**g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario**

(No Aplica)

**5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:



a) Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

b) La normatividad emitida por el CONAC, normatividad aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente al **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas, están cuantificadas en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece las bases de preparación de los estados financieros del **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas, aplicando los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

**6.- Políticas de Contabilidad Significativas**

(No Aplica)

**7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

(No Aplica)

**8.- Reporte Analítico del Activo**

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Y al cierre del periodo que se informa presenta una variación positiva por la cantidad de \$ 2,312,006.24 (Dos millones trescientos doce mil seis pesos 24/100 M.N.) El cual es mayor en comparación al ejercicio 2020.

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:

- a) La variación positiva por \$ 2,312,006.24 (Dos millones trescientos doce mil seis pesos 24/100 M.N.) del rubro efectivo y equivalente se integra por la disponibilidad financiera en la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda pendientes de ministración a este Tribunal, así como, de sus distintas cuentas bancarias; para cubrir los compromisos de pagos, ya sea por pasivos, o bien a los diversos conceptos de sueldos y salarios, proveedores e impuestos y otras contribuciones, generados al cierre del periodo que se informa.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
<b>ACTIVO</b>	<b>3,846,146.17</b>	<b>26,017,048.39</b>	<b>23,705,042.15</b>	<b>6,158,152.41</b>	<b>2,312,006.24</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>3,283,571.23</b>	<b>26,017,048.39</b>	<b>23,705,042.15</b>	<b>5,595,577.47</b>	<b>2,312,006.24</b>
Efectivo y Equivalentes	3,276,175.11	25,858,910.35	23,546,904.11	5,588,181.35	2,312,006.24
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,396.12	158,138.04	158,138.04	7,396.12	
<b>Activo No Circulante</b>	<b>562,574.94</b>			<b>562,574.94</b>	
Bienes Muebles	562,574.94			562,574.94	

**9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

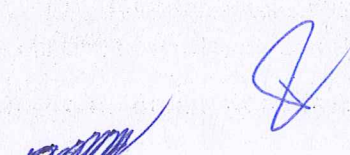
(No Aplica)

**10.- Reporte de la Recaudación**

(No Aplica)

**11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

(No Aplica)





**12.- Calificaciones Otorgadas**

(No Aplica)

**13.- Proceso de Mejora**

**a) *Principales Políticas de Control Interno***

- Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas en las cuales se establece los siguientes títulos; Título Primero denominado "Disposiciones Generales", que regula, entre otras cosas, el objeto y competencia del Tribunal. En el Título Segundo denominado "Integración y funcionamiento del Tribunal", como su nombre lo indica, se establece la forma de integración del organismo público, de la Sala de Revisión y de los juzgados que lo integran. Asimismo, se propuso instituir un Título Tercero denominado "Del Personal del Tribunal", el que tiene como finalidad primordial establecer las funciones del personal jurisdiccional y administrativo, así como los requisitos para ser Juez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno, Secretario de Estudio y Cuenta, Secretario de Acuerdos, Proyectista, Actuario y Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo. Por último, se incorpora un Título Cuarto denominado "Del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia Administrativa", en el que se regula la creación de un fondo auxiliar, los recursos con los que se integrará y su finalidad, que será administrado por el propio Tribunal.

**b) *Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance***

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

**14.- Información por Segmentos**

(No Aplica)

**15.- Eventos Posteriores al Cierre**

(No Aplica)

**16.- Partes Relacionadas**

"No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas"

**17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"